

Autorizar al Representante Legal para que solicite, llegado el caso, que se admita a la sociedad a la celebración de Concordato, Acuerdo de Reestructuración, Acuerdo de Reorganización o cualquier otra figura legal que se encuentre vigente y tenga por objeto buscar la reactivación económica de la sociedad.

Autorizar al Representante Legal para que realice actos o contratos de cualquier naturaleza cuya cuantía supere la limitación establecida en estos mismos estatutos. Si los actos que realizara el Representante Legal son sobre un objeto similar y entre unas mismas partes, tales montos se sumarán para efectos de aplicar la presente limitación siempre y cuando tales negocios o contratos estén realizados dentro de un mismo mes calendario.

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Calle 33 A 76 131 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

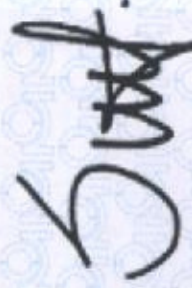
admon2@jsrepresentacionesturisticas.com

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Medellín, Junio 23 de 2015 Hora: 5:19 PM



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

SUPLENTE

DESIGNACION

SEBASTIÁN SUÁREZ
SERNAITIS
DESIGNACION

8.355.756

Por Acta número 25 del 20 de abril de 2012, de la Junta de Socios, registrado(a) en esta Cámara el 11 de julio de 2012, en el libro 9, bajo el número 12621

CERTIFICA

REVISORIA FISCAL

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

HÉCTOR FABIO VARGAS

RAIGOZA

DESIGNACION

8.347.621

Por Acta número 30 del 27 de marzo de 2015, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 23 de junio de 2015, en el libro 9, bajo el número 11845

CERTIFICA

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Que entre las funciones de la Asamblea de accionistas esta la de:

Autorizar la adquisición de acciones propias, con sujeción a los requisitos establecidos por la ley y por estos estatutos.

Autorizar la apertura y cierre de sucursales, factorías, plantas, agencias y otras dependencias de la sociedad.

Autorizar al Representante Legal para que solicite, llegado el caso, que se admita a la sociedad a la celebración de Concordato, Acuerdo de Reestructuración, Acuerdo de Reorganización o cualquier otra figura legal que se encuentre vigente y tenga por objeto buscar la reactivación económica de la sociedad.

Autorizar al Representante Legal para que realice actos o contratos de cualquier naturaleza cuya cuantía supere la limitación establecida en estos mismos estatutos. Si los actos que realizara el Representante Legal son sobre un objeto similar y entre unas mismas partes, tales montos se sumarán para efectos de aplicar la presente limitación siempre y cuando tales negocios o contratos estén realizados dentro de un mismo mes calendario.

Que entre las funciones de la Junta Directiva esta la de:

Autorizar la apertura y cierre de sucursales, factorías, plantas, agencias y otras dependencias de la sociedad.

compañía judicial y extrajudicialmente, adquirir y enajenar bienes sociales, gravarlos y limitar su dominio, fundar sociedades o ingresar posteriormente, negociar acciones, cuotas o partes de interés y ejercer todos los actos de administración de las mismas, contratar pólizas de seguros, constituir apoderados, comparecer en juicio, transigir, arbitrar, conciliar, comprometer, desistir, tomar y dar dinero en mutuo, hacer empréstitos bancarios, girar, negociar, protestar, avalar, tener y pagar títulos valores y otros efectos de comercio y todos los demás actos jurídicos necesarios para el desarrollo del objeto social.

5. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

6. Convocar la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con lo previsto por estos estatutos y la ley.:

7. Dirigir y vigilar la actividad de la empresa en todos los campos e impartir las órdenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada realización de los objetivos que aquella se propon.

8. Recomendar a la Asamblea de Accionistas la adopción de nuevas políticas.

9. Elaborar un informe escrito anual sobre la forma como hubiese llevado a cabo su gestión, informe que conjuntamente con el balance general del ejercicio y demás documentos exigidos por la ley, serán presentados a la Asamblea General de Accionistas.

LIMITACIÓN: Para poder realizar aquellos actos que implican obligaciones económicas a la sociedad cuyo monto sea igual o superior a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, deberá contar con autorización por parte de la Asamblea de Accionistas.

DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	JULIO ALBERTO SUÁREZ ORJUELA DESIGNACION	19.373.393
PRINCIPAL	RASA IRENA SERNAITIS GIEDRAITIS DESIGNACION	94.491
PRINCIPAL	DANIEL GUTIÉRREZ SERNAITIS DESIGNACION	98.567.927
SUPLENTE	LUZ MARINA PÉREZ GALEANO DESIGNACION	22.057.625
SUPLENTE	ANA MARÍA ALZATE	43.715.167

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL

GERENTE: La representación legal de la compañía y la administración de los negocios sociales compete al Gerente de la sociedad, quien será elegido por la Asamblea de Accionistas. El Gerente tendrá UN (1) suplente, que lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales, con las mismas atribuciones del principal, quien también será nombrado por la Asamblea de Accionistas y podrá ser miembro de ésta.

PARÁGRAFO: Con motivo de la transformación de la sociedad y de la aprobación de los presentes estatutos, la Asamblea de Accionistas que los aprueban nombrará al Gerente y a sus suplentes por única vez.

SUPLENTE: En las faltas absolutas o temporales del Gerente de la sociedad, éste será reemplazado por un (1) suplente, denominado Representante Legal Suplente.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JULIO ALBERTO SUAREZ ORJUELA DESIGNACION	19.373.393
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RASA IRENA SERNAITIS GIEDRAITIS DESIGNACION	94.491

Por Acta número 25 del 20 de abril de 2012, de la Junta de Socios, registrado(a) en esta Cámara el 11 de julio de 2012, en el libro 9, bajo el número 12622

CERTIFICA

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL GERENTE: El Gerente es un mandatario con representación, investido de plenas funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo las siguientes funciones:

1. La representación legal de la sociedad en materia judicial, extrajudicial, administrativa y contractual.
2. Coordinar la gestión comercial y financiera de la sociedad.
3. La coordinación y la supervisión general de la sociedad, las cuales cumplirá con arreglo a lo establecido en los presentes estatutos y a las disposiciones legales y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Asamblea de Accionistas.
4. Ejecutar o celebrar cualquier acto o contrato, ajustado al objeto social de la sociedad. Con tal limitación podrá representar a la

contratos relacionados directamente con las actividades indicadas en el presente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales, convencionales o estatutarias, derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad.

En desarrollo de lo anterior, podrá:

1. Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición.

2. Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial.

3. Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas.

4. Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, en forma activa o pasiva, con interés y sin él, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios.

5. Participar en licitaciones, convocatorias o concursos que abran entidades públicas o privadas, pudiendo celebrar los contratos que resulten como consecuencia de ello. Así mismo podrá realizar uniones temporales o alianzas para el cumplimiento de esos fines.

6. Ejercer la representación de personas o entidades.

7. En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

8. Cualquier actividad lícita.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:

	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	10.000	\$10.000,00
SUSCRITO	5.000	\$10.000,00
PAGADO	5.000	\$10.000,00

en esta Cámara el 11 de julio de 2012, en el libro 9o., bajo el No. 12620, mediante la cual la sociedad se transforma de en comandita simple a sociedad por acciones simplificada y en adelante se denominará:

JULIO ALBERTO SUAREZ REPRESENTACIONES Y CIA. S.A.S.

Acta número 26 del 19 de julio de 2012, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 25 de julio de 2012, en el libro 9, bajo el número 13519, mediante la cual la sociedad cambia su denominación por:

JULIO ALBERTO SUÁREZ REPRESENTACIONES TURÍSTICAS Y CIA. S.A.S.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: El objeto social de la empresa será:

La promoción, venta, representación y mayoreo de todo tipo de productos turísticos a nivel regional, nacional e internacional, asimismo la representación de las Aerolíneas Nacionales e Internacionales. En general, no será impedimento la enunciación del objeto social de la compañía para la celebración de contratos, actos u operaciones civiles o comerciales no incluidos en el, pero que tiendan a, o indiquen una inversión fructífera de los medios disponibles.

Adicionalmente, y en forma complementaria, la sociedad desarrollará formas alternativas de promover y vender sus productos a través de comercio online, ofreciendo paquetes turísticos competitivos para sus clientes, procurando llegar al viajero y a través de las agencias, garantizando niveles de calidad, seguridad y satisfacción, y desarrollando canales alternativos de promoción y difusión como redes sociales y social media.

La sociedad podrá adquirir establecimientos de comercio, así como empresas de comerciales, industriales o de servicios, directa o indirectamente relacionadas con el objeto social principal. También podrá abrir establecimientos, sucursales y agencias para el desarrollo de su objeto social principal, o para la realización de actividades complementarias o diferentes.

También podrá explotar franquicias inherentes a los mismos productos descritos en su objeto social, así como realizar o celebrar actos o contratos tendientes a desarrollar su objeto social, atípicos o no, tales como Suministro, Alianzas Estratégicas, Joint Ventures, Out Sourcing, Consorcios, Uniones Temporales y Maquila, entre otros, así como celebrar contratos de cuenta corriente y dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles cuando ello fuere necesario para asegurar el cumplimiento de las obligaciones sociales, obtener concesiones, patentes, permisos, marcas y nombres registrados relativos a su actividad y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE:

JULIO ALBERTO SUÁREZ REPRESENTACIONES
TURÍSTICAS Y CIA. S.A.S.

MATRICULA:

21-170622-12

DOMICILIO:

MEDELLÍN

NIT

800174125-0

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 27 de 2015

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Calle 33 A 76 131 MEDELLÍN,
ANTIOQUIA, COLOMBIA

CONSTITUCION: Que por escritura pública No. 2532 de agosto 5 de 1992, de la Notaría 13a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 26 de agosto de 1992, en el libro 9o., folio 1252, bajo el No. 8806, fue constituida una sociedad comercial en Comandita simple, bajo la denominación de:

JULIO ALBERTO SUAREZ REPRESENTACIONES TURISTICAS Y CIA. S.C.S.

CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No.3158 de noviembre 6 de 1996, de la Notaría 13a. de Medellín.

Escritura No.1909 del 16 de julio de 1997, de la Notaría 13a. de Medellín.

Escritura No.495 de marzo 4 de 1999, de la Notaría 13a. de Medellín.
No.139, del 01 de febrero de 2006, de la Notaría 13a. de Medellín.

Acta No. 25, del 20 de abril de 2012, de la Junta de Socios, registrada